

	Secretaría de Educación Municipal "INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR" Aprobada mediante Resolución No.004201 del 15 de Noviembre de 2018 En Pre-Escolar, Básica y Media Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 NIT. 809002781-8	VERSION 01 CODIGO GAF-CON- 05	
--	---	--	--

RESOLUCIÓN No 023

(17 de marzo de 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE RÉGIMEN ESPECIAL, SELECCIÓN CUYO VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL NO EXCEDA LOS 20 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La Rectora DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR, en uso de las atribuciones que le confiere la ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001, el decreto 4791 del 19 diciembre de 2008.

CONSIDERANDO:

a-Que, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR, requiere contratar el **"COMPRA DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR"**, cuyo presupuesto oficial se estima en la suma de: SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$7,581,789.00) MCTE

b-Que con fundamento en la Ley 715 de 2001, al decreto 1075 de 2015, ley 1150 de 2007 y a lo dispuesto en el manual de contratación aprobado por parte del consejo directivo; LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR, realizó los estudios de necesidad, oportunidad y conveniencia, respecto a la contratación y elaboró la invitación pública.

c-Que, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR, cuenta con los recursos que permiten la ejecución del objeto del contrato, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No C05 - 2026010 de fecha Mar-05-2026, afectando los rubros y fuentes de ingresos: 2.1.2.02.01.003.04.01.32.1-Otros bienes transportables - CONPES SUPERAVIT FISCAL 2025, 2.1.2.02.01.003.04.02.32.1-Otros bienes transportables - CONPES R. FINANCIEROS SUPERAVIT FISCAL 2025, 2.1.2.02.01.003.04.33.1 -Otros bienes transportables - PROPIOS SUPERAVIT FISCAL 2025, y 2.1.2.02.01.003.04.41.1 Otros bienes transportables - GM SUPERAVIT FISCAL 2025

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO OFICIAL
2.1.2.02.01.003.04	Otros bienes transportables	\$ 7.581.789

	Secretaría de Educación Municipal "INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR" Aprobada mediante Resolución No.004201 del 15 de Noviembre de 2018 En Pre-Escolar, Básica y Media Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 NIT. 809002781-8	VERSION 01 CODIGO GAF-CON- 05	
---	---	--	---

RESOLUCIÓN No 023

(17 de marzo de 2026)

d-Que en el presente proceso de contratación es tipificado como suministro a monto agotable por lo que la menor oferta será evaluada a precios unitarios de acuerdo al siguiente procedimiento:

1-El valor de la oferta económica para cada artículo no puede ser superior al valor unitario definido en el presupuesto oficial.

2-Para definir el orden de elegibilidad en la evaluación, se asignará una calificación de 100 puntos al menor precio ofertado para cada uno de los ítems requeridos, las demás ofertas se les asignará puntuación por regla de tres simple, la sumatoria de los puntajes asignados de todos los artículos, definirá la posición de elegibilidad de mayor a menor.

3-Los proponentes allegarán los documentos requeridos en el numeral 3, 4 y 5 de los estudios previos y demás requisitos o anexos indicados en la invitación, los cuales serán verificados por la Institución Educativa al proponente que ocupa el primer lugar, si este no cumple con estos requisitos, serán verificados al segundo proponente según el orden de elegibilidad. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso

d-Que, Las fechas y horas del proceso se encuentran establecidos en el cronograma indicado en el numeral 7 de la invitación pública.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordénese la apertura del proceso de selección por la modalidad de régimen especial-convocatoria pública inferior a los 20 SMMLV, cuyo objeto es **"COMPRA DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR"**, con un presupuesto oficial estimado en la suma de: SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$7,581,789.00) MCTE. En un plazo estimado de ejecución de 90 días calendario.

ARTÍCULO 2º. En los términos establecidos por el consejo directivo de conformidad con la ley 715 de 2001 y sus decretos reglamentarios, ordénese la publicación de Los Estudios previos y la invitación publica en la página web de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

	Secretaría de Educación Municipal "INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR" Aprobada mediante Resolución No.004201 del 15 de Noviembre de 2018 En Pre-Escolar, Básica y Media Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 NIT. 809002781-8	VERSION 01 CODIGO GAF-CON- 05	
---	--	--	---

RESOLUCIÓN No 023
 (17 de marzo de 2026)

ARTÍCULO 3º. El proceso se desarrollará dentro de las fechas establecidas en los cronogramas que hacen parte de la invitación pública No 04 DE 2026

ARTÍCULO 4 En los términos establecidos en la Ley convóquese a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Original firmado
IBETH LUCIA BARRERA CASTRO
Rectora